

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL

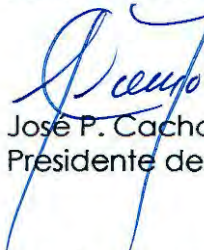
ORDENANZA NÚM. 9

SERIE 2012-13
PON-2 (8)

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA VALERIA RIVERA CRUZ COMO AUDITORA INTERNA Y AL SEÑOR RAFAEL ROMÁN MARTÍ COMO DIRECTOR DE RECREACIÓN Y DEPORTES.

- POR CUANTO: Según lo determina el Artículo 6.002 (a) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, el señor Alcalde sometió a la Legislatura Municipal los nombramientos de **Valeria Rivera Cruz y Rafael Román Martí** para ocupar las plazas de Auditora Interna y Director de Recreación y Deportes.
- POR CUANTO: Este asunto fue remitido a la Comisión de Nombramientos para que ésta entrevistara y conociese más a fondo a las personas nombradas para ocupar esas plazas.
- POR CUANTO: Después de conocer plenamente la preparación, experiencia y plan de trabajo, de los nominados los miembros de la Comisión recomiendan favorablemente se ratifiquen los nombramientos sometidos.
- POR TANTO: **ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1: Ratificar, como por la presente se ratifican, los nombramientos de la señora **Valeria Rivera Cruz** como **Auditora Interna** y del señor **Rafael Román Martí** como **Director de Recreación y Deportes**.
- SECCIÓN 2: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.
- SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en sesión ordinaria el día 13 de agosto de 2012.



José P. Cacho Parés
Presidente de la Legislatura



Rafael Montes Rosario
Secretario de la Legislatura

Aprobada por el señor Alcalde
el día 28 de agosto de 2012.



Juan A. Cruz Manzano
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO, RAFAEL MONTES ROSARIO**, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 9, Serie 2012-2013** aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en **sesión ordinaria** celebrada el **día 13 de agosto de 2012.**

VOTO AFIRMATIVO: 12

Hon. José P. Cacho Parés
Hon. Miguel A. Viruet Ramos
Hon. Esmeraldo Blanco Blanco
Hon. Orville F. Rosado Martínez
Hon. Glaneymí Romero Nieves
Hon. José O. Alicea Barreto

Hon. Luis Fraticelli Otero
Hon. Lino A. Otero Vega
Hon. Leila Díaz Ocasio
Hon. Sylvia Maisonet Díaz
Hon. Migdalia Sánchez Casanova
Hon. Jaime E. Marrero Quiñones

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 4

Hon. Carmen N. Ríos Hernández
Hon. Israel Meléndez Hernández
Hon. Heriberto Rosario Rivera
Hon. Edwin Martínez Colón

AUSENTES: ninguno

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio de Manatí, Puerto Rico, el día 14 de agosto de 2012.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí